



MUNICIPALIDAD DE LAJA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
UNIDAD DE ADQUISICIONES

DECRETO N° 3856.1 /

MAT: Aprueba Bases Administrativas, anexos y autoriza llamado a Licitación Pública, Adquisición Uniformes Corporativos, para Funcionarias Municipales de Planta y a Contrata, temporada Otoño - Invierno.

Laja, Mayo 19 de 2017

VISTOS:

- 1.- Informe de la Comisión Evaluadora de fecha 19-05-2017, en que solicita rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar, con resolución Sr. Administrador Municipal.
- 2.-D.A.N° 3672 de fecha 15-05-2017, que designa Comisión de Selección Uniformes Corporativos.
- 3.-Orden de Pedido N° 28 de fecha 20-04-2017, de la Dirección de Administración y Finanzas, Área Personal.
- 4.- D.A. N° 10523 de fecha 29-12-2016, que delega la facultad de firmar "Por Orden del Señor Alcalde", al Administrador Municipal.
- 5.-D.A. N° 4565 de fecha 23-06-2016, que aprueba Manual de Procedimientos de Adquisiciones.
- 6.-La Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios; el decreto N° 250 del 2004, del Ministerio de Hacienda.
- 7.-Y las facultades que me confiere la Ley 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones

DECRETO:

1.-APRUÉBASE: las Bases Administrativas y anexos del llamado "Adquisición Uniformes Corporativos", para Funcionarias Municipales de Planta y a Contrata, temporada Primavera-Verano.

2.-AUTORIZÁSE: a realizar el llamado por la modalidad de Licitación Pública y a rebajar los días de publicación a 5 días, ya que es una contratación de simple y objetiva especificación de carácter estándar

3.-PUBLÍQUESE, en el Sistema de información de Compras y Contratación Pública www.MercadoPúblico.cl.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

"POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE"



KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL

VFT/LHL/ARD/spa
DISTRIBUCIÓN:

- D.A.F.
- SSMM
- Unidad de Adquisiciones



LUIS HERRERA LARENAS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL